



## Acuerdo 27 de 2001

ACUERDO 27 DE 2001

(Octubre 19)

*“Por medio del cual se modifica el Artículo 52 del acuerdo 25 de noviembre 13 de 1977 que fija la estructura orgánica de la Universidad Popular del Cesar y se determinan las dependencias y sus respectivas funciones”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo 025 del 13 de Noviembre de 1997, se fijó la estructura orgánica de la Universidad Popular del Cesar, y se determinan las dependencias y sus respectivas funciones.

Que el Artículo 52, del mencionado acuerdo conforme el Comité de Acreditación y Evaluación Institucional.

Que, por el número tan extenso de miembros, no permite la funcionalidad de dicho comité,

Que, por lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modifica el Artículo 52 del Acuerdo 025 de 1997. Modificar el Artículo 52 del Acuerdo 025 de noviembre 13 de 1997, en lo referente a la conformación del comité de acreditación y evaluación institucional.

ARTÍCULO 2. El comité de acreditación y evaluación institucional estará integrado por:

- a). El señor Rector, quien lo presidirá.
- b). El Vicerrector Académico, quien será el Coordinador general del proceso de acreditación.
- c). La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y de Formación Avanzada, la que ejercerá la secretaria técnica.
- d). Los decanos.
- e). Un docente.
- f). Un egresado.
- g). Un estudiante.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 19 días del mes de Octubre de 2001.

ALFONSO MONSALVO RIVEIRA

PRESIDENTE

OMAR GONZALEZ MAESTRE

SECRETARIO

NOTA: Publicado en el Diario Oficial \*\* de \*\*\* \*\* de 2001.

---

Fecha y hora de creación: 2025-06-17 18:36:43